



IDPAC



RESOLUCIÓN No. 367 DE 2022
(28 de septiembre de 2022)

“Por la cual se realiza un nombramiento en encargo de funciones en el
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL-IDPAC

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 56 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre del 2006, proferido por el Concejo de Bogotá D.C. y el Acuerdo 002 de 2007 expedido por la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que, mediante formato único de permiso remunerado IDAPC-GTH-FT-07 con número de radicado IDPAC 20221000043943, a la funcionaria pública **ANA MARIA ALMARIO DRESZER**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.854.179, quien ejerce el empleo denominado Subdirector de Entidad Descentralizada Código 084 - Grado 03 de la Subdirección de Fortalecimiento a la Organización Social del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, se le aprobó permiso remunerado por tres (03) días a partir del 28 de septiembre de 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2022.

Que, el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, contempla entre otros que, *“el empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en permiso remunerado (...)”*.

Que, el inciso cuarto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece que: *“(...) los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)”*.

Que, para no afectar la prestación del servicio se hace necesario encargar de las funciones del empleo denominado Subdirector de Entidad Descentralizada Código 084 - Grado 03 de la Subdirección de Fortalecimiento a la Organización Social del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal al funcionario público **DAVID JAIR ANGULO CABEZAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.089.513.164, quien desempeña el cargo de Gerente Código 039 - Grado 01 en la Gerencia de Etnias del Instituto y, quien cumple con los requisitos y perfil para desempeñar dicho empleo según formato de verificación de requisitos mínimos elaborado por el Proceso de Gestión del Talento Humano – Secretaría General del IDPAC.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ENCARGAR a partir del 28 de septiembre de 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2022 de las funciones del empleo denominado Subdirector de Entidad Descentralizada Código 084 - Grado 03 de la Subdirección de Fortalecimiento a la Organización Social del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal al funcionario público **DAVID JAIR ANGULO CABEZAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.089.513.164, quien desempeña el empleo de Gerente Código 039 - 01 en la Gerencia de Etnias del Instituto, de acuerdo con la parte motiva del presente acto administrativo.



IDPAC



RESOLUCIÓN No. 367 DE 2022 (28 de septiembre de 2022)

“Por la cual se realiza un nombramiento en encargo de funciones en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

ARTÍCULO 2. NOTIFICACIÓN. Ordenar al Proceso de Gestión del Talento Humano – Secretaría General del IDPAC la notificación del presente acto administrativo a la funcionaria pública **ANA MARIA ALMARIO DRESZER**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.854.179 y al funcionario público **DAVID JAIR ANGULO CABEZAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.089.513.164

ARTÍCULO 3. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDER REINA OTERO
Director General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado Por:	Luz Angela Buitrago Duque – Profesional Universitario – TH		28/09/2022
Revisado Por:	Luisa Fernanda Silva –Abogada Contratista – Secretaría General Zaira Roa Rodríguez – Contratista Dirección General		28/09/2022 28/09/2022
Aprobado por:	Pablo César Pacheco Rodríguez– Secretario General		28/09/2022
Declaramos que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.			